UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 212-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, y el expediente administrativo con registro N° 2308-SG., sobre la ratificación de la Resolución Consejo Directivo N° 029-2024-CD-EPG-UNAMBA que aprueba el pago a docentes invitados externos por un monto de S/. 53.00 la hora equivalente a S/. 5,088.00 y el pago a los dicentes que son invitados de la UNAMBA por un monto de S7. 40.00 la hora para el dictado de cursos hasta que se apruebe la Directiva de pago de docentes de la Escuela de Posgrado, solicitado por el Director (e) de la Escuela de Posgrado, mediante Carta N° 0380-2024-D-EPG-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo Nº 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla Nº 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento Nº 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22º, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 0380-2024-D-EPG-UNAMBA el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita la ratificación y/o probación en Consejo Universitario de la Resolución Consejo Directivo N° 029-2024-CD-EPG-UNAMBA de fecha 29 de octubre del 2024, que aprueba el pago a docentes invitados externos por un monto de S/. 53.00 la hora equivalente a S/. 5,088.00 y el pago a los dicentes que son invitados de la UNAMBA por un monto de S7. 40.00 la hora para el dictado de cursos hasta que se apruebe la Directiva de pago de docentes de la Escuela de Posgrado;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, acuerdan ratificar por unanimidad, la Resolución de Consejo Directivo N° 029-2024-CD-EPG-UNAMBA de fecha 29 de octubre del 2024; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 212-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la **Resolución Consejo Directivo N° 029-2024-CD-EPG-UNAMBA de la Escuela de Posgrado**, de fecha 29 de octubre del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

> ***ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR*** *el pago a docentes invitados externos (que se desplazan de otras regiones) por un monto de S/ 53.00 (cincuenta y trs con 00/100 soles) la hora, equivalente a S/ 5,088.00 (cinco mil ochenta y ocho con 00/100 soles) para el dictado de cursos; hasta que se aprueba la Directiva de pago de docentes de la escuela de posgrado;*
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR*** *el pago a los docentes que son invitados de la UNAMBA por un monto de S/ 40.00 (cuarenta con 00/100 soles) la hora, para el dictado de cursos; hasta que se apruebe la Directiva de pago de docentes de la escuela de posgrado.*
>
> ***ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO*** *la Resolución N° 023-2024-CD-EPG-UNAMBA que aprueba el pago a docentes; de fecha 03 de setiembre de 2024.*

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Director de la Escuela de Posgrado de la UNAMBA, Dirección de Admisión y demás oficinas involucradas, adopten según sus competencias las acciones derivadas de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y Administrativas correspondientes, para su conocimiento y las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER su publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información y al responsable de Transparencia Institucional, en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:
Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OAJ
EPG
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.

JAA.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
SECRETARIA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N°029-2024–CD-EPG-UNAMBA

Abancay, 29 de octubre de 2024

VISTO:

El acta de sesión ordinaria del Consejo directivo de la Escuela de Posgrado de fecha 29 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac de acuerdo a la Constitución Política del Estado, ejerce la autonomía universitaria en los regímenes: Normativa, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico a través de la observancia de la ley Universitaria, específicamente en el Art. 7, del Estatuto aprobado con Resolución N° 001-2020-AU-UNAMBA y Reglamento General de la Escuela de Posgrado y demás normas;

Que, con Resolución N° 007-2014-AU-UNAMBA se crea la Escuela de Posgrado y con Resolución N° 013-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 22 de marzo de 2024, se ratifica la Resolución Nº 305-2023-CU-UNAMBA de fecha 30 de noviembre de 2023, que aprueba la creación de las Maestrías en Administración: Gestión pública y Gestión de proyectos;

Que, mediante Resolución N° 040-2024-AU (2)-UNAMBA de Asamblea Universitaria, de fecha 24 de julio de 2024, se designa al Dr. Edwar Ilasaca Cahuata, Docente Ordinario en la Categoría Principal como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, hasta la elección de la Nueva Autoridad;

Que, en cumplimiento del Art. 279º del estatuto vigente, respecto a las atribuciones del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, inciso k) "Otros que se señalen en la Ley, el Estatuto y el Reglamento respectivo"; atribuciones debidamente refrendadas en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado;

Que, con Resolución N°023-2024–CD-EPG-UNAMBA de fecha 03 de septiembre de 2024, el Consejo Directivo aprueba el pago de S/ 40.00 (cuarenta con 00/100 soles) la hora, en el dictado de cursos que se dictan en las Maestrías de la Escuela Posgrado de la UNAMBA;

Que, mediante Carta N° 058-2024–DUP-FA-UNAMBA de fecha 22 de octubre de 2024, la directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Administración, solicita el incremento de remuneración a docentes de maestrías, proponiendo el incremento de pago de docentes a S/ 5,000.00 soles;

Que, mediante acta de Sesión Ordinaria el Consejo Directivo de la Escuela de posgrado, por unanimidad se aprueba el pago a docentes invitados externos (que se desplazan de otras regiones) por un monto de cincuenta y tres (53.00) soles por hora, para el dictado de cursos.

Abancay, 29 de octubre de 2024

Asimismo, ratificar el pago de 40.00 (cuarenta soles) para los docentes invitados de la UNAMBA, hasta que se apruebe la Directiva de pago de docentes que prestan servicios en la Escuela de Posgrado;

Estando a los considerandos expuestos, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en uso de sus atribuciones y autonomía universitaria que le confiere el Art. 18º de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMBA, Reglamento General de Posgrado, los reglamentos pertinentes, la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el pago a docentes invitados externos (que se desplazan de otras regiones) por un monto de S/ 53.00 (cincuenta y tres con 00/100 soles) la hora, equivalente a S/ 5,088.00 (cinco mil ochenta y ocho con 00/100 soles) para el dictado de cursos; hasta que se apruebe la Directiva de pago de docentes de la escuela de posgrado;

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el pago a los docentes que son invitados de la UNAMBA por un monto de S/ 40.00 (cuarenta con 00/100 soles) la hora, para el dictado de cursos; hasta que se apruebe la Directiva de pago de docentes de la escuela de posgrado;

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución N°023-2024–CD-EPG-UNAMBA que aprueba el pago a docentes; de fecha 03 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Director de la Escuela de Posgrado de la UNAMBA, Dirección de Administración y demás oficinas involucradas, adopten según sus competencias las acciones derivadas de la presente resolución;

ARTÍCULO QUINTO. - ELEVAR la presente resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para su ratificación y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Edwar Tasaca Cahuata
DIRECTOR (e)

Distribución:
RECTORADO
DIGA
PRESUPUESTO
UPG Administración
UPFC E. CC. SS
UPG Ingenierías
UPG M. V. Z
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
ESCUELA DE POSGRADO
Gregorio Gauna Chino
SECRETARIO ACADEMICO